



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 330 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 NOV 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 19 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 29, establece que el Consejo Universitario, tiene las siguientes atribuciones: inciso "i": Nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 297-2020-UNTRM/CU, de fecha 21 de octubre del 2020, se designa la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas – presidente, Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori – miembro, CPC. María Mercedes Huaman Daza – Miembro y Abog. Eliot Winder Roncal Reyna – accesitario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 353-2020-UNTRM/R, de fecha 23 de octubre del 2020, se aprueba las Bases que regulará el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Informe Final N° 033-2020-UNTRM-R/PCE, de fecha 13 de noviembre del 2020, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informando que, con fecha 10 de noviembre del 2020, en estricto cumplimiento del Cronograma





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 330 -2020-UNTRM/CU

establecido, se procedió con la etapa de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE CALIFICAN Y NO CALIFICAN, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, que adjunta; asimismo, que con fecha 10 de noviembre del 2020 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, se procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, luego de la evaluación de la documentación presentada por los postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, que adjunta al presente; Conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 40 puntos, permitiendo al postulante APTO continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará el día jueves 12 de noviembre del 2020 de forma virtual; a través de video conferencia (Zoom), dando un tiempo de 10 minutos a cada postulante;

Asimismo, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, indica que con fecha 12 de noviembre del 2020, dando cumplimiento al Cronograma del Concurso Público, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal de los postulantes de forma virtual, a través de video conferencia (Zoom), conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL que adjunta; Conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso;

Que, con fecha 12 de noviembre del 2020, según Cronograma está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que adjunta;

Que, la Presidenta de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, concluye en lo siguiente: **1)** El Concurso Público CAS aprobado con Resolución Rectoral N° 353-2020- UNTRM/R, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, convocó a Concurso Público dos (02) plazas administrativas: Proceso CAS N° 002 y CAS N° 069-2020-UNTRM; habiéndose presentado un total de siete (07) postulantes; **2)** Se ha coberturado una (01) plaza administrativa convocada a Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, obteniéndose el RESULTADO FINAL, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; **3)** Habiendo quedado desierta una (01) plaza administrativa para ser coberturada mediante Concurso Público; sugiero la ratificación de la Comisión para realizar el último proceso de Concurso Público y poder coberturar la plaza desierta; **4)** El presente Concurso Público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia; **5)** Remitir el informe al señor Rector de la UNTRM, para la emisión de Acto Resolutivo de los ganadores de las plazas administrativas y la contratación del personal que ganó el Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N° 1057 a partir del 13 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2020;



Consejo Universitario



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 330 -2020-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 19 de noviembre del 2020, aprobó los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, asimismo, designar a la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales: CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas - Presidente, Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori - miembro, CPC María Mercedes Huaman Daza - miembro y Abog. Eliot Winder Roncal Reyna - accesorio;



Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR al ganador del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 13 de noviembre al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	SANTILLÁN MELÉNDEZ JACOBO	002	PERSONAL DE SEGURIDAD	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	1,200.00

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Dirección de Recursos Humanos, la elaboración del contrato y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente al ganador del concurso, citado en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR desierta una (01) plazas en el Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	PLAZA N°	CANTIDAD
1	ABOGADO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	069	01



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 330 -2020-UNTRM/CU

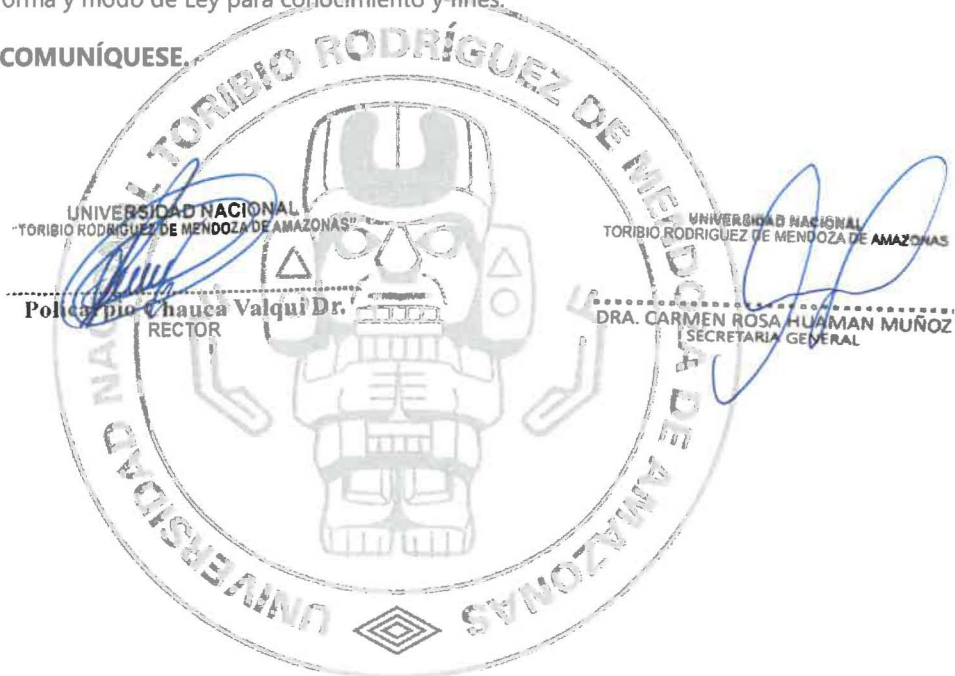
ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--------------------------------------|-------------|
| ➤ CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas | Presidente |
| ➤ Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori | Miembro |
| ➤ CPC. María Mercedes Huaman Daza | Miembro |
| ➤ Abog. Eliot Winder Roncal Reyna | Accesitario |



ARTÍCULO SÉPTIMO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PC/MR
CR/MSG
YMR/MS